

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 15
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 15
Sueldo	\$1.635.651
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONAL CASANARE GRUPO DE PLANEACION Y SISTEMAS	1.010.168.631	DAYANNA ALEJANDRA MONTENGERO RODRIGUEZ	SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 14	NO	93,34 SOBRESALIENTE	DIRECCION GENERAL SUBDIRECCION DE ADOPCIONES
REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO	15.921.211	EDUIN FERNANDO SALAS SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	NO	99,16 SOBRESALIENTE	REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO
REGIONAL RISARALDA C.Z. PEREIRA	10.266.050	JUAN CARLOS RESTREPO TABARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	NO	99,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL RISARALDA C.Z. PEREIRA
REGIONAL CUNDINAMARCA C.Z. LA MESA	35.505.225	AIDEE CLEMENCIA HUERTAS SALINAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	NO	94,60 SOBRESALIENTE	REGIONAL CUNDINAMARCA C.Z. LA MESA

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo_2018@icbf.gov.co, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 10 SET. 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela - Director de Gestión Humana
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo - Coord. GRyC
Revisó: Leidy Johana Guerrero Carreño - GRyC
Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza - GRyC